



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

PSOS JREA U E

Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2024-MPSC

Huamachuco, 29 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 797-2024-MPSC/GEIDUR-AEOGR, de fecha 18 de abril de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2024-MPSC, de fecha 11 de abril de 2024, la rectificación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2024-MPSC, de fecha 11 de abril de 2024, Resolución Artículo 1° APROBAR el Expediente Técnico REFORMULADO del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 2246 DEL SECTOR CHAMIS, CASERIO SAUSACOA, DISTRITO DE HUAMACUICO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD", con código Único de Inversión N° 2333143, con un monto total del proyecto S/ 1,576,910.85 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 85/100 soles); con precios al mes de enero del 2024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios, bajo la modalidad de contratación por contrata, con sistema de contratación a suma alzada, conforme al siguiente detalle;

Que, en el documento del Visto, se informa que, en la parte considerativa en el Resumen del Presupuesto, y en el Artículo 1° de la parte resolutive, en el Cuadro se consignó erróneamente "... MONTO REFERENCIAL S/ 1,462,327.00 ..."; siendo lo correcto: "... MONTO REFERENCIAL S/ 1,462,327.05 ...";

Que, conforme lo establece el numeral 212.1, del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a los documentos de gestión MOF, y ROF, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal N°139-2024-MPSC, de fecha 11 de abril de 2024, en el sentido que se rectifique en la parte considerativa en el Resumen del Presupuesto, y en el Artículo 1° de la parte resolutive, en el Cuadro: se consignó erróneamente "... MONTO REFERENCIAL S/ 1,462,327.00 ..."; siendo lo correcto: "... MONTO REFERENCIAL S/ 1,462,327.05 ..."; quedando conforme y conservando su vigencia en lo demás.

Artículo 2°: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

29 ABR. 2024

Jose D Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

138

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL